

# Emociones y acción colectiva: La lucha feminista por la despenalización del aborto en el estado de San Luis Potosí, México

DOI: <https://doi.org/10.32870/cl.v2i33.8115>

Teresa Viviana Martínez Tovar<sup>1\*</sup>

ORCID: 0000-0001-9377-7705

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

Laura Edith Saavedra Hernández<sup>2\*\*</sup>

ORCID: 0000-0003-3121-5277

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

## Resumo

La lucha por la despenalización del aborto en el estado de San Luis Potosí ha sido un proceso histórico que, desde 2018, ha cobrado una nueva fuerza con la irrupción del Movimiento Marea Verde a nivel internacional. En este contexto, la acción colectiva del Frente Marea Verde SLP ha desempeñado un papel central en la defensa del aborto legal y seguro. Las integrantes de este frente han contribuido no solo con saberes políticos y jurídicos, sino también con experiencias emocionales que nutren y sostienen la militancia. Este artículo propone un análisis de las emociones y la acción colectiva como dimensiones fundamentales en la organización política del feminismo potosino, visibilizando cómo lo afectivo y lo político se entrelazan en la lucha por los derechos reproductivos.

*Palabras clave:* Aborto, colectivas, feminismo, emociones, despenalización

## Emotions and collective action: The feminist struggle for the decriminalization of abortion in the state of San Luis Potosí, Mexico

## Abstract

The struggle for the decriminalization of abortion in the state of San Luis Potosí has been a historical process that, since 2018, has gained renewed momentum with the emergence of the Green Tide Movement on a global scale. In this context, the collective action of the Frente Marea Verde SLP has played a central role in advocating for legal and safe abortion. The members of this front have contributed not only political and legal knowledge but also emotional experiences that sustain and enrich their activism. This article analyzes emotions and collective action as fundamental dimensions of feminist political organization in San Luis Potosí, highlighting how affective and political spheres intertwine in the struggle for reproductive rights.

\*Antropóloga con maestría en Derechos Humanos y experiencia en la implementación de proyectos sociales, capacitaciones y análisis de problemáticas sociales. Especializada en prevención de la violencia, equidad de género y derechos humanos. Contacto: [teresa\\_vmtz@hotmail.com](mailto:teresa_vmtz@hotmail.com)

\*\*Doctora en Antropología por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social donde obtuvo mención honorífica y el Premio Jan de Vos 2019 a la mejor tesis. Maestría en Estudios de Género por El Colegio de México y es Licenciada en Sociología por la UNAM. Contacto: [lauedith29@hotmail.com](mailto:lauedith29@hotmail.com)

Martínez, T. & Saavedra, L.

*Keywords:* Abortion, collectives, feminism, emotions, decriminalization

## Introducción

El 26 de septiembre de 2024, apenas dos días antes del Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro, el estado de San Luis Potosí (SLP) se convirtió en la duodécima entidad federativa de México en despenalizar el aborto. Esta decisión marcó un hito jurídico y político en una región caracterizada históricamente por gobiernos conservadores y una fuerte influencia de sectores sociales que restringen la discusión y el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos. La resolución fue tomada por el Congreso local en cumplimiento de una sentencia de amparo emitida por el Juzgado Tercero de Distrito del Noveno Circuito, que declaró inconstitucionales varios artículos de la Constitución Política del Estado y del Código Penal de San Luis Potosí —específicamente los artículos 16, 148 (fracciones I y II), 149 y 150 (fracción III)— en los cuales se penalizaba la interrupción voluntaria del embarazo (Durán, 2024).

Esta transformación legal es inseparable de la movilización constante y sostenida del movimiento feminista potosino, en particular del trabajo realizado por el Frente Marea Verde SLP (FMVSLP), una articulación de colectivas y activistas que, desde el año 2018, ha ganado visibilidad y fuerza como parte del movimiento global conocido como Marea Verde. El presente artículo tiene como propósito recuperar críticamente esta experiencia desde una perspectiva situada, que permita comprender no sólo los factores legales o políticos involucrados en la despenalización, sino también las dimensiones afectivas, organizativas y simbólicas que permitieron sostener la lucha en un entorno adverso. En este sentido, se busca aportar a la memoria colectiva del movimiento feminista potosino y al análisis de las formas contemporáneas de acción política de las mujeres en defensa de sus cuerpos y territorios.

Este trabajo se nutre de los hallazgos derivados de la investigación titulada “Frente Marea Verde S.L.P. en favor de la despenalización y acceso al aborto seguro como Derecho Humano, Sexual y Reproductivo”, desarrollada entre 2022 y 2024 en el marco de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Dicha investigación tuvo como objetivo central analizar las estrategias políticas y sociales implementadas por el FMVSLP en su lucha por el reconocimiento del aborto como un derecho humano. Asimismo, el artículo se inscribe dentro del proyecto “Construyendo alternativas para las mujeres potosinas para el acceso a los Derechos Humanos”, impulsado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del programa Investigadores/as por México, lo cual permitió ampliar la dimensión crítica y colaborativa del trabajo de campo.

Desde este marco, se plantea como eje analítico central la interrelación entre las emociones y la acción colectiva, entendidas no sólo como categorías interpretativas, sino como componentes estructurales de la organización social y política del movimiento feminista en San Luis Potosí. Se sostiene que la dimensión afectiva ha sido fundamental tanto para la construcción del sentido de comunidad y pertenencia dentro del FMVSLP, como para la capacidad de resistencia ante el desgaste institucional, la criminalización y el estigma social. De ahí que uno de los objetivos del artículo sea visibilizar cómo las emociones operan como dispositivos de movilización, sostenimiento y transformación política.

Para alcanzar estos propósitos, se recurrió a una metodología de corte etnográfico, que incluyó la participación y observación en diversas actividades organizadas por el Frente, la revisión hemerográfica y documental, así como la realización de seis entrevistas semiestructuradas a profundidad con activistas pertenecientes a distintas colectivas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos en el estado<sup>1</sup>.

El artículo se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se exponen los marcos teóricos desde los cuales se analizan los conceptos de emociones y acción colectiva. En un segundo momento, se contextualiza la lucha por el derecho al aborto en San Luis Potosí, subrayando sus particularidades históricas y sociales. Posteriormente, se presentan algunos de los hallazgos obtenidos a partir de los testimonios de mujeres integrantes del FMVSLP, en donde se analiza cómo la organización afectiva y política fue crucial para alcanzar el objetivo de la despenalización. Finalmente, se plantean algunas reflexiones que permiten comprender esta experiencia como parte de una genealogía más amplia de resistencia feminista en América Latina.

## Las emociones y la acción colectiva como ingredientes para la organización

Durante mucho tiempo, las emociones no fueron consideradas como elementos relevantes dentro del estudio de los movimientos sociales. No fue sino hasta la década de 1990 que las investigaciones centradas en la micro-política comenzaron a prestar atención a su rol, particularmente en la movilización social (*mobilizing emotions*) y en los modos en que los movimientos gestionan y transforman los sentimientos de sus integrantes, permitiendo así la construcción de una identidad colectiva (Poma & Gravante, 2017, p. 39). En este sentido, las emociones han emergido como una variable explicativa fundamental para comprender los procesos de organización social. Se convierten en una fuente de conocimiento sobre la experiencia humana y los procesos sociales que se busca analizar: “fuente de conocimiento de la experiencia humana y de los procesos sociales que interesa conocer” (Ariza, 2024, p. 8).

Si bien las emociones son experimentadas de forma individual y diversa, pueden adquirir un carácter colectivo que impulsa la acción. Así, en el marco de la organización política, se convierten en catalizadoras de acciones colectivas que surgen ante demandas de justicia y frente a instituciones omisas. Estas emociones compartidas y recíprocas fortalecen los lazos entre quienes integran un grupo (Peláez González & Flores Pérez, 2022). En esta línea, Ariza (2024) afirma:

(...) las emociones trascienden contenidos socioculturales, significados sociales, que son dependientes de los contextos que los producen. Este aspecto marca límites a la intercambiabilidad de los significados y a su adecuada identificación por los ajenos a la cultura. Si bien la función que cumple una emoción puede ser la misma en diversos contextos sociales —como el carácter prosocial de la gratitud o el acatamiento al orden social al que induce la vergüenza—, la carga simbólica que conlleva y su expresión local (los códigos) cambian (Vaish y Hepach, 2020, citado por Walle, 2020). (p. 13).

Desde esta perspectiva, las emociones no solo motivan la participación en los movimientos sociales, sino que también explican su persistencia, los vínculos solidarios, los conflictos internos y la construcción de identidades colectivas: “(...) permiten comprender las divisiones y problemas internos de los grupos, lo que pasa cuando los movimientos terminan (Adam, 2003; Klatch, 2004); pero también la solidaridad y la unión entre los participantes, así como la construcción de la identidad colectiva (...)” (Poma & Gravante, 2017, p. 39).

En el caso del Frente Marea Verde San Luis Potosí, como se analizará más adelante, las emociones han sido fundamentales en la organización y persistencia de la lucha por la despenalización del aborto. Para comprender dicha acción colectiva, ha sido necesario adentrarse en la experiencia encarnada, sensorial y emocional de las activistas: “(...) en la comprensión de prácticas y experiencias corpóreas, sensoriales y emocionales que inciden, producen y mantienen formas de organización y demandas políticas de colectivas feministas” (Peláez & Flores, 2022, p. 8).

Es necesario señalar que este análisis no parte de una concepción esencialista ni dicotómica de las emociones como atributo exclusivo de las mujeres frente a la racionalidad masculina. Tal postura reproduce una jerarquía patriarcal y biologicista que, como advierte Ahmed (2015), vincula las emociones a lo femenino y la razón a lo masculino. Por el contrario, se busca complejizar el papel de las emociones en la politización de los sujetos y su agencia dentro de las colectivas feministas.

Desde esta óptica, no existe acción colectiva sin emociones, y estas se convierten en formas de acción política. El feminismo, en tanto movimiento social, produce formas organizativas —como las colectivas— donde mujeres de diversas edades, especialmente jóvenes, se articulan para defender y exigir el cumplimiento de sus derechos. En palabras de Cerva Cerna (2020):

(...) se conforman precisamente para establecer un discurso de identidad feminista sustentada en la crítica y lucha organizada contra la estructura patriarcal que explica la existencia de la violencia contra las mujeres. (...) La política feminista de las colectivas pone al centro del debate el conflicto en torno a la violencia contra las

Martínez, T. & Saavedra, L.

mujeres, pero sobre todo a la falta de actuación por parte de la autoridad. (pp. 142, 152).

Uribe (2010) sostiene que la acción colectiva surge ante un debilitamiento de la sociedad civil y el ascenso de un Estado represivo. En contextos donde el poder público actúa selectivamente en favor de ciertos sectores, la acción colectiva se convierte en una respuesta organizada desde la sociedad civil, buscando recuperar la soberanía popular. En San Luis Potosí, la negativa estatal a despenalizar el aborto impulsó la consolidación del movimiento feminista local mediante una acción colectiva que respondía a una tensión social latente.

Para Melucci (1999), la acción colectiva es siempre producto de una tensión que altera el equilibrio del sistema social. Esta tensión genera creencias compartidas que motivan a la acción para restaurar el orden. En este proceso, las conductas colectivas son manifestaciones emocionales que emergen como reacción ante una disfunción en la integración social: “La acción colectiva es sólo una reacción de asentamiento de los mecanismos funcionales de un sistema, y las conductas colectivas se vuelven fenómenos emocionales debidos al mal funcionamiento de la integración social” (p. 26).

Analizar conjuntamente las emociones y la acción colectiva feminista permite abrir el campo de estudio hacia las formas en que emociones como la rabia, la ternura radical, el amor, la desesperanza, el entusiasmo, la frustración o la alegría se convierten en motores del activismo político. Tal como lo plantea Ahmed (2015), “la esperanza sin política es una reificación de la posibilidad (y se vuelve simplemente religiosa)” (p. 278). Por el contrario, en el caso del FMVSLP, las emociones dotaron de sentido al quehacer político: “el sentido de que ‘reunirse’ significa abrir el mundo, reclamar espacio a través de ‘lazos afectivos’” (Ahmed, 2015, p. 278).

### **La Marea Verde y la lucha por la interrupción legal del embarazo en México**

En diversos lugares del mundo, incluyendo México, persisten hasta la fecha normas jurídicas que criminalizan a mujeres y personas gestantes, así como al personal médico y a mujeres con conocimientos técnicos que realizan procedimientos de interrupción del embarazo. A pesar de estas restricciones punitivas, se ha observado que la penalización no ha derivado en una disminución de los casos de aborto. Por el contrario, su práctica en condiciones clandestinas y sin garantías sanitarias continúa, lo cual incrementa significativamente los riesgos para la vida y salud de quienes abortan, especialmente en contextos de precariedad material.

Frente a esta realidad, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha recomendado, como medida para reducir la mortalidad relacionada con abortos inseguros, su legalización, así como la capacitación del personal médico, el fortalecimiento del acceso a los servicios de salud y a la planificación familiar, además de promover una educación sexual integral, particularmente dirigida a juventudes (OMS, 2021). La negación de estas condiciones, a menudo sustentada en argumentos morales y conservadores, representa una violación a los derechos humanos de las mujeres y personas con capacidad de gestar dentro de sistemas democráticos que, en teoría, deberían garantizar su autonomía corporal y el acceso a la salud sexual y reproductiva.

En el contexto latinoamericano, la criminalización absoluta del aborto se mantiene en países como El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Haití. Otros Estados permiten ciertas excepciones: en Paraguay, Venezuela, Guatemala, Perú y Costa Rica, el aborto solo se permite cuando está en riesgo la vida de la persona gestante. Chile y Brasil incorporan otras causales como el riesgo a la salud, la inviabilidad fetal o el embarazo producto de una violación. Belice permite la interrupción del embarazo por razones socioeconómicas (BBC News Mundo, 2021).

En México, el panorama legal ha evolucionado de manera progresiva pero desigual. Al tratarse de una federación, cada entidad federativa posee su propio código penal, lo cual implica que la legalidad del aborto depende de las causales admitidas por cada estado. Gracias a las luchas feministas, en 12 de los 32 estados del país se ha logrado la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación<sup>2</sup>, sin requerimiento de causales específicas.

Este avance comenzó en 2007, cuando la Ciudad de México (CDMX) reformó su código penal para permitir

la interrupción voluntaria del embarazo, sin necesidad de justificar alguna causal. Este hito fue producto de años de lucha feminista, y marcó un precedente histórico en la región. Sin embargo, también desató reacciones conservadoras. Diversos congresos estatales promovieron reformas constitucionales para proteger la vida desde la concepción, lo que aumentó la criminalización del aborto y significó un retroceso en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

Pese a este contexto adverso, las organizaciones de mujeres continuaron articulando estrategias desde la resistencia. Estas se desplegaron en tres frentes principales: 1) la vía jurídica, con el objetivo de lograr la despenalización y legalización del aborto; 2) el acompañamiento clandestino mediante el uso de medicamentos abortivos administrados en casa, y 3) la logística de apoyo a mujeres que necesitaban viajar a la CDMX para abortar de manera legal. Esta respuesta organizativa se sustentó en la sororidad, el cuidado y la acción colectiva.

Doce años después de la reforma en la CDMX, en 2019, el estado de Oaxaca logró también despenalizar el aborto, utilizando una estrategia legal similar. Posteriormente, en 2021, los estados de Hidalgo, Veracruz y Baja California se sumaron a este avance. Ese mismo año, una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la penalización del aborto en el estado de Coahuila<sup>3</sup>, estableciendo un criterio vinculante para todos los tribunales del país. A partir de entonces, ningún juez —federal o local— puede condenar penalmente a una persona por interrumpir su embarazo.

Este fallo judicial fortaleció el avance de la Marea Verde en México, facilitando que durante 2022 otros estados como Colima, Sinaloa (hasta las 13 semanas), Guerrero, Baja California Sur y Quintana Roo se sumaran a la despenalización. De este modo, la movilización feminista ha demostrado ser un motor decisivo en la transformación legal, social y cultural en torno al derecho a decidir.

### **La Marea Verde llega a San Luis Potosí**

La historia de la despenalización y legalización del aborto en el estado de San Luis Potosí comparte similitudes con la de otras entidades federativas de México. Aunque el movimiento feminista tiene una trayectoria consolidada en el estado, la incorporación del tema de la interrupción legal del embarazo a la agenda pública ha sido reciente y desafiante, tanto en el plano jurídico como en el social. Esta dificultad se ha visto acentuada por un contexto conservador caracterizado por una fuerte influencia de grupos religiosos —principalmente católicos de corte tradicionalista— que han desempeñado un papel activo en campañas orientadas a limitar el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, así como de las identidades de género disidentes.

En 2009, San Luis Potosí se sumó a la oleada de reformas legislativas impulsadas por diversos congresos locales para proteger la vida desde la concepción. En ese año, se reformó el artículo 16 de la Constitución Política del Estado, estableciendo que: “El estado de San Luis Potosí reconoce la vida humana como fundamento de todos los derechos de los seres humanos, por lo que respeta y protege desde el momento de su inicio en la concepción”. Poco después, legisladores con una postura más progresista promovieron una acción de inconstitucionalidad argumentando que dicha redacción atribuía personalidad jurídica al embrión, lo cual restringía derechos fundamentales de las mujeres, como el acceso a la salud, a la vida, a la integridad corporal, a la no discriminación y al derecho a decidir (GIRE, 2021). Sin embargo, esta acción legal no logró revertir la reforma, manteniéndose vigente una disposición que criminalizaba el aborto y sus prácticas asociadas.

De manera paralela, el Código Penal del estado también sancionaba con severidad la interrupción del embarazo. En su artículo 148 se establecía que:

Comete el delito de aborto quien causa la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo”. *En la fracción I del mismo artículo se añadía:* A la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar se le impondrá una pena de uno a tres años de prisión y sanción pecuniaria de cien a trescientos días del valor de la unidad de medida y actualización.

Martínez, T. & Saavedra, L.

Esta normativa también contemplaba sanciones para profesionales de la salud y acompañantes que participaran en el procedimiento. Únicamente se reconocían como causales legales las siguientes: 1) cuando el embarazo fuera producto de una violación; 2) cuando la vida de la mujer o persona gestante estuviera en riesgo; 3) cuando existiera inseminación artificial no consentida y 4) en casos de aborto imprudencial. Estas causales, no obstante, no reconocían el derecho a decidir ni la autonomía reproductiva de las mujeres.

La penalización del aborto tuvo consecuencias significativas. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2022 se abrieron nueve carpetas de investigación relacionadas con este delito: “De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tres de las carpetas reportadas corresponden a los meses de septiembre a diciembre de 2021, el resto se han presentado durante este 2022” (Salazar, 2022). Esta situación representa una violación a los derechos humanos, sexuales y reproductivos, ya que empuja a muchas mujeres y personas gestantes a recurrir a prácticas clandestinas que comprometen su salud y su vida. Como ha sido documentado por activistas y organizaciones, esta criminalización afecta de manera particular a mujeres en condiciones de vulnerabilidad social, incluyendo niñas y adolescentes (Ruiz, 2022).

Paradójicamente, este entorno restrictivo no debilitó al movimiento feminista local. Por el contrario, incentivó el crecimiento de la Marea Verde en el estado. A partir de este contexto, emergieron nuevas colectivas feministas y organizaciones de mujeres que comenzaron a brindar acompañamiento a personas gestantes en situación de aborto, además de promover campañas de concientización sobre el uso de métodos anticonceptivos y los derechos reproductivos.

Entre los años 2018 y 2019, este impulso se tradujo también en acciones jurídicas. La Clínica de Litigio Estratégico de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí presentó un amparo en favor de la despenalización del aborto. Aunque el proceso enfrentó diversos obstáculos en el poder judicial y no derivó en resultados favorables, constituyó un antecedente importante en la visibilización del problema. Posteriormente, en 2020, abogadas feministas independientes impulsaron una nueva iniciativa jurídica con el mismo propósito, pero nuevamente fue desestimada por instancias judiciales y legislativas, influenciadas por grupos conservadores.

A pesar de estos reveses legales, el movimiento no se debilitó. Por el contrario, estas experiencias reafirmaron la necesidad de una estrategia de lucha integral que articulara lo jurídico, lo político y lo social. Así, el movimiento feminista potosino se consolidó en torno al reconocimiento de que el acceso pleno a los derechos sexuales y reproductivos requería una organización colectiva sólida, persistente y profundamente comprometida con la transformación estructural.

### **La acción colectiva y feminista por el derecho a decidir en SLP**

La lucha feminista por el derecho a decidir no es reciente. Desde décadas atrás, mujeres organizadas han impulsado transformaciones significativas en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Uno de los logros más relevantes en este ámbito fue la declaración del 28 de septiembre como el Día de la Acción Global por un Aborto Legal, Seguro y Accesible, establecida en 1990. Desde entonces, año con año, distintas colectivas y organizaciones de mujeres en diversas partes del mundo realizan actividades para visibilizar la problemática social y de salud vinculada al aborto.

En San Luis Potosí, la movilización en torno a la despenalización del aborto se inscribe en la oleada internacional del movimiento conocido como Marea Verde, el cual cobró fuerza en 2018 tras el rechazo en el Senado argentino de la iniciativa para legalizar la interrupción voluntaria del embarazo hasta las doce semanas. Lejos de desalentar la movilización, esta decisión provocó una expansión del activismo feminista, no solo en Argentina, sino también en otros países de América Latina. En el caso potosino, el símbolo del pañuelo verde comenzó a adquirir presencia en múltiples espacios de acción colectiva y protesta social.

Entre 2018 y 2019, el movimiento feminista en San Luis Potosí se fortaleció notablemente. Diversas colectivas, organizaciones de la sociedad civil y mujeres independientes se articularon en defensa de los derechos sexuales y reproductivos, promoviendo la despenalización del aborto, el acceso a educación sexual integral, y la generación de políticas

públicas basadas en el respeto a la autonomía corporal. Estas acciones se tradujeron en la realización de conversatorios, talleres, tendederos, proyecciones y actividades informativas, que permitieron llevar el debate a más espacios y sensibilizar a distintos sectores de la población<sup>4</sup>.

La acción política de estas colectivas contribuyó a cuestionar representaciones tradicionales del cuerpo femenino, históricamente asociadas a funciones reproductivas, y a promover una concepción más amplia de la salud sexual que incluye el deseo, el placer, la autonomía y el derecho a decidir. Como parte de esta sinergia organizativa y en un contexto nacional más favorable, en 2023 se constituyó el Frente Marea Verde San Luis Potosí, que logró posicionar nuevamente el debate sobre la despenalización del aborto en la agenda pública estatal. Desde entonces, sus acciones han incluido actividades educativas, jornadas de información, redes de acompañamiento y cabildeo legislativo.

De acuerdo con los testimonios recogidos durante el trabajo de campo, la percepción social en torno al aborto ha comenzado a transformarse, como lo refleja esta narrativa:

Era imposible pensar, asumirse como feminista, pero aparte como feminista abortera, pero aparte como feminista abortera acompañante, jamás en mi vida hubiera pensado que nos íbamos a atrever a traer pañuelos verdes. Porque estaba el tema de la criminalización social y penal, era imposible con quién recurrir a tener información sobre los abortos y en ese tiempo sí, creo que todavía la gran mayoría de los abortos tenían un desenlace de inseguridad, por eso es el tema de aborto legal para no morir. Ahorita yo digo pues lo hacemos de manera ilegal y de manera muy cuidadosa, difícilmente ahorita una mujer podría morir por un acompañamiento de un aborto de manera ilegal<sup>5</sup> fuera de un hospital, hay protocolos que incluso están avalados por la Organización Mundial de la Salud, que los encuentras en cualquier buscador que nos garantizan seguridad y aparte está la red de acompañamiento que han hecho todas las mujeres que hemos estado formando y que entre todas hacemos lo que nos pueda tocar o podamos hacer para garantizar el derecho a las demás; sin embargo pues sí, afortunadamente la narrativa y la despenalización social, creo que eso ya lo hemos logrado. (TA74, marzo 2024).

Como señala el testimonio, acompañar a una mujer en un aborto medicado —aun fuera de un marco legal en su momento— implicó un acto político y ético sustentado en la ternura, el cuidado mutuo y la sororidad. Estas prácticas han permitido construir redes que defienden el derecho a decidir desde el acompañamiento colectivo, la empatía y la solidaridad entre mujeres.

Pues ha habido distintos momentos pero creo que ha sido al final un espacio pues donde se han conjuntado muchos esfuerzos por parte de la sociedad civil organizada como pueden ser organizaciones, o colectivos, o redes de acompañamiento, pero también han participado otros actores como académicas, doctoras y algunas tomadoras de decisiones que pues quizás tratan de acercarse desde sus trincheras individuales porque les cuesta trabajo acercarse desde sus partidos políticos, entonces eso ha enriquecido mucho la práctica. (BA43, febrero 2024).

En 2023, este proceso de articulación se concretó en una iniciativa ciudadana promovida por el Frente Marea Verde San Luis Potosí. A diferencia de esfuerzos anteriores, esta propuesta no fue impulsada por una sola persona, sino presentada como acción colectiva:

En el año 2023, cuando se hizo la presentación pública del Frente Marea Verde SLP también se hizo el anuncio de que se presentaría una iniciativa ciudadana, la diferencia de ésta a las anteriores es que no se iba a presentar con el nombre de una sola mujer, sino que sería desde el Frente Marea Verde San Luis Potosí: (...) antes por ejemplo Are, presentó como tres bloques de iniciativas y lo hacía sola, entonces en este año, lo que queríamos era pues ya no hacerlo solas, ni el acompañamiento de abortos, ni las iniciativas. (AF33, enero 2024).

Esta propuesta colectiva planteaba reformas a diversos artículos de la Ley de Salud del Estado (5, 14, 51, 58 y 60) y del Código Penal (148, 149 y 150), con el objetivo de garantizar el derecho a decidir de forma informada, segura, legal y

Martínez, T. & Saavedra, L.

gratuita. La iniciativa fue entregada el 8 de septiembre de 2023 y establecía que el aborto pudiera practicarse voluntariamente hasta la semana 12.6, sin ser considerado delito, salvo en casos de coerción. Asimismo, el Frente subrayó la necesidad de armonizar la legislación estatal con el marco federal, considerando que el aborto constituye un tema de salud pública, derechos humanos y autonomía personal.

Como se señaló en la introducción, fue esta acción política y colectiva la que condujo, el 26 de septiembre de 2024, a la despenalización del aborto en San Luis Potosí. Meses después, el 13 de diciembre de 2024, se concretó la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, obligando a las instituciones estatales a garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con estándares de calidad, ética y perspectiva de derechos.

Actualmente, el Frente Marea Verde San Luis Potosí dirige sus esfuerzos hacia la implementación efectiva de las nuevas políticas públicas, buscando asegurar que los servicios de aborto seguro sean accesibles, incluyentes y respetuosos de los derechos humanos de mujeres y personas gestantes.

### **Las emociones como acción política en la lucha por el aborto en San Luis Potosí**

Las mujeres que integran el Frente Marea Verde en San Luis Potosí y que participan activamente en sus acciones han experimentado una amplia gama de emociones durante el proceso de lucha política y social. Estas emociones han estado presentes tanto en las decisiones legislativas adversas como en los acompañamientos a mujeres que deciden interrumpir un embarazo. Una de las entrevistadas lo expresó de la siguiente manera:

Ha habido como grandes decepciones, una especie de cansancio, por tratar de generar un cambio legislativo como principal objetivo pero que al final no, por múltiples razones de la toma de decisiones sobre todo morales o religiosas, pues no, no hay, y eso también frustra porque pues hay un trabajo de fondo muy fuerte, pocas veces remunerado, y digo pocas veces porque sí hemos accedido a fondos desde Marea Verde pero no son para pagar sueldos, sino solamente materiales o parte de la vida cotidiana de esa organización, de organizarnos, entonces, ha habido muchas emociones ahí, bien chidas, esas que te nutren de información y de conocimientos y de saberes; pero por el otro lado mucho cansancio y agotamiento de organizarnos de forma horizontal y no dejarnos influenciar quizás por motivaciones más políticas. (BA43, febrero 2024).

El compromiso sostenido en la acción política implica implicaciones emocionales profundas. Las tareas como los acompañamientos, la organización de talleres y mítines, la preparación para intervenciones públicas, la constante actualización en temas legales y médicos, así como el esfuerzo colectivo, requieren no solo tiempo y recursos, sino también un alto grado de inversión emocional. Estas acciones, aunque en ocasiones no obtienen los resultados esperados, son impulsadas por una convicción que trasciende la inmediatez de los logros legislativos.

En este proceso, la esperanza aparece como una fuerza cohesionadora, capaz de sostener el sentido de la lucha, aún en contextos adversos. Se reconoce que, aunque no todas las participantes están directamente involucradas en la toma de decisiones o liderazgos visibles, sus esfuerzos están orientados a generar transformaciones colectivas en beneficio de todas las mujeres, lo que otorga un mayor sentido a su acción. En este marco, Sara Ahmed plantea que *“mientras que el miedo puede encoger el cuerpo que anticipa que será herido, la esperanza puede expandir los contornos de los cuerpos, a medida que se dirigen hacia lo que es posible”* (2015, p. 280). Así, la esperanza actúa como motor de continuidad frente a la frustración, transformando el dolor en una forma de resistencia: *“El dolor se lleva hacia el ámbito público y, al moverse, se transforma”* (Ahmed, 2015, p. 263).

La carga emocional también ha sido significativa durante los procesos jurídicos y legislativos. Una de las entrevistadas lo expresó así:

Pues bueno ha tenido sus altibajos también con los momentos políticos de la Marea, o sea de la emoción de las partes buenas de ver cómo ha ido creciendo, en algunos momentos importantes ver que había muchas personas

interesadas, luego ver cómo decreció este interés cuando las iniciativas legislativas y los amparos pues no llegaron a buen término, o sea como que empezó a haber como ese decaimiento, entonces pues algunas personas sí nos empezamos a agüitar un poquito, al final de cuentas creo que ha sido como un sube y baja, sabemos algunas personas no hemos salido como tal de Marea, sino que todo el tiempo hemos seguido pero con un perfil más bajo. (ML53, febrero 2024).

Este vaivén emocional evidencia que la militancia no es solo una práctica racional o estratégica, sino también un proceso afectivo compartido. A pesar de las diferencias en perspectivas o estilos de participación, las integrantes del Frente comparten un propósito común que las une. Las emociones que emergen en este proceso son parte del tránsito que va de lo individual a lo colectivo, tejiendo la base afectiva de la organización social.

Ahmed (2015) sostiene que “el ‘nosotras’ feminista se vuelve afectivo” y que “una no tiene esperanzas sola, sino para los otros, cuyo dolor no sentimos, pero que se vuelve uno de los hilos del tapiz del presente, tocado como está por todo lo que podría ser” (p. 285). Esta construcción colectiva del “nosotras” se configura a través de la escucha, del reconocimiento de los sentires ajenos, de la indignación compartida, y de la sorpresa ante aquello que interpela y moviliza.

Las emociones pueden ser también la vía de entrada o salida del movimiento. Algunas mujeres se han sumado al Frente movidas por la empatía, el deseo de justicia o la indignación; mientras que otras, ante la carga emocional, la falta de resultados visibles o el desgaste acumulado, se han alejado del activismo. Esto ha generado dinámicas de fluctuación en la participación que, si bien reflejan la realidad de muchos movimientos sociales, también representa un desafío para su sostenibilidad, especialmente entre generaciones más jóvenes que tienden a esperar resultados más inmediatos.

De este modo, las emociones funcionan tanto como impulsores como posibles factores de desgaste en las luchas colectivas. En el caso del Frente Marea Verde San Luis Potosí, las emociones han sido un motor que permitió sostener la lucha hasta lograr la despenalización, y siguen siendo clave para vigilar la implementación de la legalización y exigir su cumplimiento.

Así, se concluye que las emociones no son un elemento marginal, sino un componente central en la construcción de la acción colectiva. Son parte de las estrategias ciudadanas, del acompañamiento, del compromiso y de la ternura política que articula a las integrantes del movimiento. Las emociones, en este contexto, son una fuerza política que impulsa la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

## Conclusiones

El derecho a decidir sobre el propio cuerpo constituye un principio fundamental de los derechos humanos y debe ser reconocido en todos los ámbitos sociales, políticos y jurídicos. A lo largo de la historia, las mujeres han desempeñado un papel central en la defensa y conquista de derechos que hoy forman parte del marco normativo y ético de muchas sociedades. No obstante, el reconocimiento formal de estos derechos no implica que su vigencia esté garantizada de forma automática: la historia reciente demuestra que todo derecho ganado debe ser defendido y sostenido con acciones políticas, sociales y jurídicas constantes. En este sentido, la defensa del derecho a decidir no sólo debe entenderse como una conquista del pasado, sino como un horizonte de acción presente y futura.

El caso del Frente Marea Verde San Luis Potosí (FMVSLP) ilustra cómo la acción colectiva, organizada desde una diversidad de frentes —académico, social, jurídico y comunitario— ha sido capaz de posicionar el debate sobre la despenalización del aborto como un tema de salud pública, justicia social y garantía de derechos. Lejos de agotarse en una única estrategia, el movimiento ha desplegado múltiples formas de resistencia: desde los acompañamientos médicos y emocionales, hasta la intervención legislativa y la producción de conocimiento. En todos estos frentes, las mujeres han reclamado el derecho a ejercer su autonomía sin ser estigmatizadas, penalizadas o silenciadas.

Asimismo, el papel del Estado resulta central en este proceso. La legalización de la interrupción del embarazo implica no sólo su inclusión normativa, sino también la garantía efectiva del acceso universal, seguro y gratuito a estos

Martínez, T. & Saavedra, L.

servicios. Esta garantía incluye el fortalecimiento de los sistemas de salud, la formación ética del personal médico, la educación sexual integral en todos los niveles y la eliminación de barreras ideológicas que obstaculicen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. El reconocimiento legal sin políticas públicas eficaces resulta insuficiente.

Otro hallazgo clave es el papel de las emociones en la configuración de las luchas sociales. Tal como lo plantea Ahmed (2015), las emociones no son elementos periféricos o secundarios en la acción política, sino constitutivos de ella. En el caso del FMVSLP, las emociones han cumplido una doble función: por un lado, han sido catalizadoras de organización, permitiendo transformar el dolor, el cansancio y la frustración en energía colectiva y sororidad; por otro, han sostenido el sentido de la acción, dando lugar a vínculos afectivos que afianzan la pertenencia y el compromiso con la causa. La esperanza, en particular, ha sido una fuerza movilizadora clave, pues ha permitido sostener el movimiento incluso en contextos de derrota o retroceso legislativo.

En este sentido, las emociones también contribuyen a la construcción de una ciudadanía activa y sensible, al poner en el centro de la política los cuerpos, los afectos y las experiencias de quienes históricamente han sido excluidas de los espacios de decisión. Este enfoque permite pensar en una democracia más compleja, más humana y más inclusiva, donde el ejercicio de los derechos no sea abstracto ni desvinculado de las condiciones materiales y afectivas de quienes los ejercen.

La experiencia del Frente Marea Verde San Luis Potosí demuestra que las transformaciones sociales no ocurren de manera espontánea, sino que son el resultado de luchas prolongadas, estratégicas y profundamente humanas. La despenalización del aborto en la entidad no representa un punto de llegada, sino un nuevo punto de partida: el desafío ahora consiste en vigilar que se implementen políticas públicas efectivas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos, y que la legalidad se traduzca en acceso, seguridad y dignidad para todas las personas.

Finalmente, la Marea Verde continúa expandiéndose como un movimiento político, ético y afectivo. Su fuerza reside en la organización, pero también en la ternura, la indignación compartida y la convicción de que otro mundo —más justo, libre e igualitario— es posible. La lucha por el derecho a decidir no ha terminado: continúa en las calles, en las aulas, en las clínicas, en las instituciones, en cada acompañamiento y en cada conversación que reivindica la autonomía como un derecho y no como un privilegio.

## Referencias

- Ahmed, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM.
- Ariza, M. (2024). La lente analítica de las emociones: Supuestos e implicaciones metodológicas. En M. Ariza (Ed.), *Emociones y afectividad: itinerarios metodológicos* (pp. 9–31). <https://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/6099>
- BBC News Mundo. (2021, septiembre 9). *Aborto en México: La Suprema Corte despenaliza la interrupción voluntaria del embarazo en un fallo histórico para el país*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58482259>
- Cerva Cerna, D. (2020). Activismo feminista en las universidades mexicanas: La impronta política de las colectivas de estudiantes ante la violencia contra las mujeres. *Revista de la Educación Superior*, 49(194), 137–157. <https://doi.org/10.36857/RESU.2020.194.1128>
- Durán, F. (2024, septiembre 26). *Colectiva logra amparo para despenalizar el aborto en SLP*. Astrolabio Diario Digital. <https://www.astrolabio.com.mx/colectiva-logra-amparo-para-despenalizar-el-aborto-en-slp/>
- GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida). (2021). *Aborto y la SCJN: Línea de tiempo*. <https://gire.org.mx/plataforma/linea-del-tiempo-aborto-y-la-scn/>
- Melucci, A. (1999). Teoría de la acción colectiva. En *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia* (pp. 25–54). El Colegio de México. <https://www.cervantesvirtual.com/obra/accion-colectiva-vida-cotidiana-y-democracia-924292/>
- Organización Mundial de la Salud. (2021, noviembre 25). *Aborto*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>
- Peláez González, C., & Flores Pérez, E. (2022). Registros sensibles: Un análisis desde el cuerpo, las emociones y los

- sentidos de la organización de colectivas feministas en México. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 8(1), 1–38. <https://doi.org/10.24201/reg.v8i1.937>
- Poma, A., & Gravante, T. (2017). Emociones, protesta y acción colectiva: Estado del arte y avances. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (74), 32–62. <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/apoma.pdf>
- Ruiz, M. (2022, enero 31). *El aborto en San Luis Potosí: Las voces de las mujeres*. Astrolabio Diario Digital. <https://www.astrolabio.com.mx/el-aborto-en-san-luis-potosi-voces-de-las-mujeres/>
- Salazar, R. (2022, septiembre 28). *SLP registra nueve carpetas de investigación por abortos en los últimos meses*. Pulso Diario de San Luis. <https://pulsoslp.com.mx/slp/slp-registra-nueve-carpetas-de-investigacion-por-abortos-en-los-ultimos-meses/1551660>
- Uribe Cortez, J. (2010). Las organizaciones para la acción colectiva y la participación ciudadana: Elementos que conforman la sociedad civil. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 9, 87–94. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3421311100>

#### Notas al final

1Para asegurar la confidencialidad de las participantes no se ponen nombres propios.

2Esto al 20 de agosto del 2023, siendo Aguascalientes el último Estado.

3La SCJN declaró inconstitucional la penalización del aborto en Coahuila el 7 de septiembre de 2021, esto invalidó el artículo 196 del Código Penal de Coahuila, que sancionaba con entre uno y tres años de cárcel la interrupción del embarazo; también invalidó partes del artículo 198, que impedía que las mujeres fueran asistidas por personal sanitario en un aborto voluntario. La ministra Margarita Ríos-Farjat mencionó que criminalizar el aborto atenta contra los derechos a la dignidad humana, autonomía, salud y libertad reproductiva de las mujeres.

4Entre ellas encontramos que están Educación y ciudadanía A.C. (EDUCIAC); Lúminas A.C.; Colectiva la Resistencia S.L.P.; Feministas Universitarias Zona Oriente; Organización para chicas; Red de Médicas por el Derecho a Decidir; Campaña ILE S.L.P.; Mutelas A.C.; Frente Estudiantil de Mujeres Universitarias (FEMU); Nueva Luna; Frente Marea Verde; Las Compas; Colectivo Aquelarre Valles; Colectivo Feminista Cerritos.

5Esta entrevista fue hecha antes de que se despenalizara el aborto en San Luis Potosí.

## Notas al final

1 Martínez, I. & Sáenzvira, L. Para asegurar la confidencialidad de las participantes no se ponen nombres propios.

2 Esto al 20 de agosto del 2023, siendo Aguascalientes el ultimo Estado.

3 La SCJN declaró inconstitucional la penalización del aborto en Coahuila el 7 de septiembre de 2021, esto invalidó el artículo 196 del Código Penal de Coahuila, que sancionaba con entre uno y tres años de cárcel la interrupción del embarazo; también invalidó partes del artículo 198, que impedía que las mujeres fueran asistidas por personal sanitario en un aborto voluntario. La ministra Margarita Ríos-Farjat mencionó que criminalizar el aborto atenta contra los derechos a la dignidad humana, autonomía, salud y libertad reproductiva de las mujeres.

4 Entre ellas encontramos que están Educación y ciudadanía A.C. (EDUCIAC); Lúminas A.C.; Colectiva la Resistencia S.L.P; Feministas Universitarias Zona Oriente; Organización para chicas; Red de Médicas por el Derecho a Decidir; Campaña ILE S.L.P.; Mutelas A.C.; Frente Estudiantil de Mujeres Universitarias (FEMU); Nueva Luna; Frente Marea Verde; Las Compas; Colectivo Aquejarre Valles; Colectivo Feminista Cerritos.

5 Esta entrevista fue hecha antes de que se despenalizara el aborto en San Luis Potosí.